

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

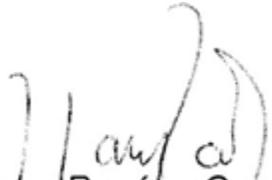
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900833

Acreditado el registro de la medida de embargo sobre el vehículo de Placas KFY -384, conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se dispone librar comunicación ante la autoridad competente, requiriéndola para que una vez sea capturado el vehículo sea puesto a disposición en forma inmediata a órdenes del juzgado.

Notifíquese,

  
*Nancy Ramírez González*  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 196 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---